



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA, ANTONIO ARAGÓN ROMÁN, FUNCIONARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 23 de mayo de 2024; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

“2.- Expediente relativo a la licitación del servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera.

Se da cuenta de los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas y de Prescripciones Técnicas que regirán en la contratación, sujeta a regulación armonizada, de la prestación del **“servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera”** mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de **DOS AÑOS**, a partir la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, resultando un valor estimado del contrato de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (2.565.640 Euros), teniendo en cuenta su duración inicial, las posibles prórrogas y el porcentaje de modificación previsto del 20%, resultando un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (705.551,00.- Euros) anuales, a la baja, I.V.A. y demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del servicio..... 583.100,00.-Euros.
- Importe I.V.A. 21% del servicio..... 122.451,00.-Euros.

Conocida memoria justificativa que obra en el expediente administrativo suscrita conjuntamente por el Jefe de Sección de Servicios, Pablo Blanco Alcoba, junto con la Concejala Delegada de Mantenimiento Urbano y Energía, María Ángeles Martínez Rico, en fechas 16 y 19 de febrero de 2024; visto el informe favorable emitido por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Leticia Salado Contreras, conformado por el Secretario General, Antonio Aragón Román, de fecha 15 de mayo de 2024, y el informe de fiscalización suscrito por el Sr. Interventor, Ángel Tomas Pérez Cruceira, de fecha 17 de mayo de 2024; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación Municipal de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 4008/2023, de 20 de junio, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

1/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	28/05/2024 19:10:54
ARAGON ROMAN ANTONIO	27/05/2024 14:32:44
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/05/2024 14:27:04



200671a147361c1378607e83d105130a5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=a00671a147361c1378607e83d105130a5>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Primero.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, sujeta a regulación armonizada, del “servicio de conservación, mantenimiento y reforma del viario y espacios públicos de Chiclana de la Frontera” mediante procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, con una duración inicial de DOS AÑOS, a partir la fecha de formalización del mismo, pudiendo prorrogarse por anualidades, sin que la duración total del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, pueda exceder de cuatro años, resultando un valor estimado del contrato de DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (2.565.640 Euros), teniendo en cuenta su duración inicial, las posibles prórrogas y el porcentaje de modificación previsto del 20%, y un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (705.551,00.- Euros) anuales, a la baja, I.V.A. y demás gastos incluidos, con el siguiente desglose:

- Presupuesto base del servicio..... 583.100,00.-Euros.
- Importe I.V.A. 21% del servicio..... 122.451,00.-Euros.

Segundo.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas suscrito por el Jefe de Sección de Servicios, Pablo Blanco Alcoba,, con fecha 5 de marzo de 2024 y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=F00671a1471a05112a507e81de030820B>

Tercero.- Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación del referido servicio mediante procedimiento abierto, suscrito por la Jefa de Sección de Contratación y Patrimonio, Leticia Salado Contreras, con el visto bueno de la Delegada de Contratación y Patrimonio, Isabel M.ª Butrón García, de fecha 14 de mayo de 2024, y que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=C00671a147020e13cb907e80c7050e013>

Cuarto.- Aprobar el gasto y la financiación de la presente contratación, existiendo retención de crédito con cargo a la aplicación presupuestaria 53-1532-219 del Presupuesto General en vigor.

Quinto.- Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el perfil de contratante del órgano de contratación, en el que se indicará el plazo para la presentación de las proposiciones, que será, como mínimo de treinta días naturales contados desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, según lo establecido en el artículo 156.3.c) de la LCSP.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, rubricado previamente por el Técnico responsable de la Unidad Administrativa, que firmo con el visado

2/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	28/05/2024 19:10:54
ARAGON ROMAN ANTONIO	27/05/2024 14:32:44
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/05/2024 14:27:04

200671a147361c1378607e83d105130a5

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a147361c1378607e83d105130a5>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a147361c1378607e83d105130a5>



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Secretaría General.

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Ana María González Bueno, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 4.006/2023, de 19 de junio, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

200671a147361c1378607e83d105130aS

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=a00671a147361c1378607e83d105130aS>

3/3.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
GONZALEZ BUENO ANA MARIA	28/05/2024 19:10:54
ARAGON ROMAN ANTONIO	27/05/2024 14:32:44
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	27/05/2024 14:27:04